

### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO** 

**Visto,** el expediente digital con Registro Nº UNMSM-20220020345, de fecha 21 de marzo del 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre modificación de Resolución Decanal Nº 000318-2022-D-FISIS/UNMSM de Reactualización de matrícula en el Semestre Académico 2022-I.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal Nº 000318-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 30 de abril de 2022, se **Autoriza** la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2022-I a favor del alumno **GUERRA CAMANA PABLO FRANCISCO**, con código de matrícula Nº **19200222** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Hoja de Envío  $N^{\circ}$  007353-2022-UTD-SUM/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2022, el SUM hace la devolución del expediente e indica que la RD 000318-2022/D-FISI, de la escuela a la cual pertenece el estudiante no concuerda el 2do considerando con el primer el resolutivo.

Que con Resolución Rectoral N° 00178-R-17 del 16 de enero de 2017, se delegan facultades al Decano a partir de la fecha de su elección, entre otros, para autorizar reactualización de matrícula; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional

Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

1. Modificar el 1er. Resolutivo de la RD 000318-2022-D-FISI/UNMSM, a fin de que concuerde con el 2do. Considerando según se indica:

# DICE:

Autorizar la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2022-I, a favor del alumno GUERRA CAMANA PABLO FRANCISCO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## **DEBE DECIR:**

Autorizar la reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2022-I, a favor del alumno... GUERRA CAMANA PABLO FRANCISCO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO** 

## Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2. Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

